

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA QUINDIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE CIRCASIA QUINDIO, PROCEDE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 446 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 366 IBIDEM., A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO SIMULACIÓN DE COMPRAVENTA, RADICADO AL NRO. 63190 40 89 002 2017-00012-00, DE LA SIGUIENTE FORMA:

AGENCIAS EN DERECHO.....	\$ 2.150.000, oo
POLIZA MEDIDA.....	\$122.332, oo
REGISTRO MEDIDA ORIPARM.....	\$ 34.700, oo
HONORARIOS CURADOR AD LITEM....	\$600.000, oo

TOTAL COSTAS..... \$ 2.907.032, oo

LA PARTE DEMANDADA DEBE CANCELAR POR CONCEPTO DE COSTAS LA SUMA DE DOS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE.

Circasia Quindío, agosto 06 de 2020

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Circasia Quindío

Seis de agosto de dos mil veinte.

Proceso	: SIMULACIÓN DE COMPRAVENTA
Demandantes	: LUZ MARINA HOYOS MORALES y otros
Demandadas	: SANDRA LORENA HOYOS MORALES y otra
Radicación	: 631904089002201700012-00
Sustanciación	: 185

Una vez revisada la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, efectuada por la secretaria del Despacho, dentro del proceso de la referencia, se procede a impartir la correspondiente APROBACION.

NOTIFIQUESE.

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
FIJACIÓN EN ESTADO EL

10 DE AGOSTO DE 2020

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA